



C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos ecógrafos con destino el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Centro de Salud de José Aguado perteneciente al Complejo Asistencial Universitario de León.

Código CPA: 32.50.1 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía y odontología

Código CPV: 33120000-7 Dispositivos de exploración y registro

2. LOTES

NO: El contrato no se puede dividir en lotes, dado que su objeto constituye una única unidad no divisible

3. NECESIDADES

Se requiere la adquisición de dos ecógrafos que deben incluir, cada uno, dos transductores y base/carro para su transporte, así como todos los accesorios y licencias que se establecen en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este tipo de ecografía permite el diagnóstico y seguimiento de procesos tanto fisiológicos como patológicos. La ecografía no es solo una técnica ágil y demostradamente práctica. También es una solución económica, no invasiva y de sencilla reproducción.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO,

De acuerdo con el artículo 131 y 156 de la LCSP la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas se adjudicarán ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

5. PLAZO DEL CONTRATO

- Plazo inicial: 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas: 60 días naturales

6. CREDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 60.000,00€

<u>Años</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Crédito presupuestario:</u>
2024	G/312A02/63300/3	60.000,00 €

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: 60.000,00€(en el caso de precios unitarios el presupuesto base de licitación es máximo estimado)

Costes directos: Materias primas, componentes equipos	64%	38.400,00
Costes indirectos: Mano de obra indirecta, transporte, gastos estructura, beneficio industrial, IVA	34%	20.400,00
Otros eventuales gastos: Gastos extraordinarios y de representación	2%	1.200,00

El órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados

El precio de los bienes a suministrar está determinado por el coste de su fabricación, que tiene la consideración de coste directo, así como por la parte proporcional correspondiente de los costes generales de la empresa (gastos de administración, de publicidad, de mantenimiento de la red comercial, etc) que se imputan a cada uno de los productos a suministrar, que tienen la consideración de coste indirecto, y por el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido, que también tienen la consideración de coste indirecto.

8. PRECIO DEL CONTRATO 60.000,00€

Lote	Denominación	Importe sin IVA	IVA	Importe total con IVA
1	Dos Ecógrafos Ginecología	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €

Revisión precio NO

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 49.586,78€

Método de cálculo aplicado:

- Importe contrato inicial: 49.586,78€

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto inicial del contrato al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prorrogas y ni modificaciones

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Código Seguro de Verificación CSV: P24SGRLM78001105MCLNHHVJ3TAJ165F2X22A
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24SGRLM78001105MCLNHHVJ3TAJ165F2X22A>





C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, igual o superior a 74.380,17€, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido. Se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 87.4 de la LCSP la solvencia económica y financiera requerida en el procedimiento que nos ocupa resulta proporcional al objeto contractual y no supone un obstáculo al principio de libre concurrencia.

El volumen anual de negocios, al que se hace referencia en dicho artículo, se considera el más apropiado para el objeto de este contrato, presupone que el licitador dispone de liquidez necesaria que pueda garantizar, desde el punto de vista económico, la ejecución del contrato.

Solvencia técnica

La solvencia técnica o profesional se acreditará en virtud de lo establecido en el **artículo 89 de la LCSP**.

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será como mínimo de 34.710,75€, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La solvencia técnica exigida está motivada por la necesidad de que los licitadores dispongan de la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación

De conformidad con el artículo 89 1 h)

Código Seguro de Verificación CSV: P24SGRLM78001105MCLNHVJ3TAJ165F2X22A
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24SGRLM78001105MCLNHVJ3TAJ165F2X22A>



Unidad de Contratación Administrativa

-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener, un suministro de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Criterios que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación

Criterios de juicio de valor

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Características técnicas y funcionales.		Hasta 49 puntos
1.1. Plataforma ecográfica.	<p>Se valorarán las prestaciones y características del equipo, sobre los mínimos, en relación con los siguientes apartados. 6 puntos por apartado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se valorará en su conjunto la ergonomía y funcionalidad del equipo (ligereza, flexibilidad, movilidad, facilidad de uso, flexibilidad de teclados y mandos). ✓ Se valoran las características de la plataforma que permitan la ampliación de aplicaciones avanzadas y abiertas a nuevas tecnologías. ✓ Se valorarán las características y funcionalidades del monitor ofertado (tecnología, diseño, calidad y presentación de imágenes, controles) ✓ Se valorarán características y prestaciones del sistema de archivo y registro. 	Hasta 24 puntos.
1.2. Procesado de imágenes.	<p>Se valorarán las prestaciones y características del procesamiento de imágenes, sobre los mínimos, en relación con los siguientes apartados. 6 puntos por apartado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones y herramientas avanzadas de procesamiento de imágenes. ✓ Funciones y herramientas avanzadas para la optimización de la imagen. 	Hasta 12 puntos.





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

1.3. Software clínico.	Se valorará el software y programas informáticos integrados en el equipo relacionados con los siguientes apartados. 7 puntos por apartado. ✓ Aplicaciones específicas de diagnóstico.	Hasta 7 puntos.
1.4.- Características de las sondas.	Se valorará con 3 puntos por apartado. Aspectos para valorar: ✓ Versatilidad multifrecuencia de los transductores. ✓ Se valorarán en su conjunto las características de la tecnología utilizada por las sondas.	Hasta 6 puntos

UMBRAL MÍNIMO DE PONDERACIÓN QUE, EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, DEBEN OBTENER LAS OFERTAS PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: EL UMBRAL MÍNIMO SERÁ DE 24,5 PUNTOS EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR [ARTÍCULO 146.3 LCSP]

Estos criterios contribuirán a la selección de un ecógrafo en continua innovación y de máxima calidad, siendo la última finalidad, conseguir una óptima atención a los pacientes. Se puntuarán aquellas ofertas que mejoren las características establecidas como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se evalúan las características técnicas y funcionales, respecto a las características que mejoren los requisitos mínimos solicitados en el PPT, incluyendo la innovación y el valor añadido que la oferta pueda proporcionar y que mejoren.

Criterios evaluables mediante fórmulas

	Forma de valoración	Ponderación
1.- Oferta económica.	$P_o = P_c * \left(1 - k \left(\frac{O_e - O_b}{L} \right) \right)$ <p>P_o: Puntos oferta. P_c: Puntos criterio. K: Factor de peso= 0,5 O_b: Oferta mínimo importe. O_e: Oferta a evaluar. L: Precio de licitación</p> <p>La oferta económica que coincida con el presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos.</p>	Hasta 46 puntos.
2.- Reducción del plazo de entrega e instalación.	Se asignará 0.1 punto por cada día de reducción sobre el plazo máximo de entrega e instalación previsto en la licitación (60 días).	Hasta 3 puntos.
3.- Ampliación de garantía.	Se asignará 0.5 puntos por cada año de incremento al periodo mínimo exigido (1 año).	Hasta 2 puntos

12-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Complejo Asistencial Universitario de León.





Complejo Asistencial
Universitario de León

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León
Tel.: 987 27 72 10 / e-mail: uca.hleo@saludcastillayleon.es



Unidad de Contratación Administrativa

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Identificación de la condición/es especial/es de ejecución del contrato:

Reducción del impacto medioambiental por los vehículos utilizados para la recogida y entrega de los residuos.

Los vehículos de motor para el transporte de mercancías N2 (vehículos cuya masa máxima sea superior a 3,5 toneladas e inferior a 12 toneladas) y N3 (vehículos cuya masa máxima supere las 12 toneladas utilizados para la ejecución del contrato deberán cumplir, al menos, la Normativa Euro V/5 sobre reducción drástica de los gases contaminantes, especialmente los óxidos nitrosos o NOx.

-Forma de verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución:

La empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilizará para la entrega de los productos que se suministren, dentro de los 10 primeros días de ejecución del contrato y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>.

Consideración de la condición especial de ejecución como **obligación contractual esencial**:

- SI (*causa resolución de contrato en caso de incumplimiento*)
 NO (*es obligado fijar penalidades para el caso de incumplimiento*)

El Director de Gestión y SS. GG.

P.A La Subdirectora de Gestión del Complejo Asistencial Universitario de León

(Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud).

Código Seguro de Verificación CSV: P24SGRLM78001105MCLNHVJ3TAJ165F2X22A
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24SGRLM78001105MCLNHVJ3TAJ165F2X22A>

